



## **Memoria justificativa**

# Modificación del presupuesto del Ejercicio 2020

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de  
Arquitectura de Madrid

Universidad Politécnica de Madrid



# Índice:

Introducción .....	2
Ingresos.....	4
Gastos.....	6
Acuerdo de aprobación.....	11

## Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2020 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (DA-ETSAM), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA- UPM).

Ingresos				
Capítulo	Presupuesto	Mod. Presupuestaria	Diferencia	Desviación
01. Dotaciones	8716,98 €	8426,69 €	-290,29 €	-3 %
02. Donaciones	200,00 €	200,00 €	0,00 €	0 %
03. Ingresos Propios	50000,00 €	45000,00 €	-5000,00 €	-10 %
04. Remanente del Ejercicio Anterior	73527,40 €	73174,26 €	-353,14 €	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>132444,38 €</b>	<b>126800,95 €</b>		

Gastos				
Capítulo	Presupuesto 1	Mod. Presupuestaria	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	300,00 €	500,00 €	200,00 €	67 %
06. Reprografía y Editorial	200,00 €	200,00 €	0,00 €	0 %
07. Material Fungible	4500,00 €	4000,00 €	-500,00 €	-11 %
08. Material Inventariable	15000,00 €	13000,00 €	-2000,00 €	-13 %
09. Reparaciones y Mantenimiento	6500,00 €	6000,00 €	-500,00 €	-8 %
10. Protocolo	400,00 €	400,00 €	0,00 €	0 %
11. Sectoriales y Representación Externa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 %
12. Actividades Culturales y Vida Universitaria	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 %
13. Transporte	20,00 €	30,00 €	10,00 €	50 %
14. Ayudas	1000,00 €	1500,00 €	500,00 €	50 %
15. Personal	30000,00 €	35000,00 €	5000,00 €	17 %
16. Cooperación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 %
17. Encuentros Formativos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 %
18. Gastos Administrativos y de Gestión	5000,00 €	10000,00 €	5000,00 €	100 %
19. Otros	3000,00 €	3000,00 €	0,00 €	0 %
20. Dotación a Delegaciones de Centro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>65920,00 €</b>	<b>73630,00 €</b>		

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado que el presupuesto se ha elaborado en Septiembre y en condiciones de pandemia, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

El espíritu de nuestra modificación es el siguiente:

Reajustar los distintos capítulos que componen los gastos y los ingresos, y asemejarlos a la realidad, pues tras la pandemia producida por la COVID-19 todo el presupuesto ha quedado desvirtuado.

## Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSAM

Se prevé que nos doten con un total de 8.716,98 €, que es la dotación ordinaria referida al año 2020 (3.176,98€) tras que nos acepten el Anexo 1 y 5.000,00 € de dotación extraordinaria para los plotters.

**Modificación presupuestaria:**

*El capítulo se ajusta hasta los 8426.69 € tras las dotaciones reales.*

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIST.

Se presupuestan 200€ relacionados con el mercadillo benéfico.

**Modificación presupuestaria:**

*Se mantiene el presupuesto, pues el mercadillo benéfico lleva cerrado desde marzo.*

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Dada la complejidad de presupuestar esta partida, ya que no es algo que dependa de la propia Delegación, y tras la COVID 19 se han presupuestado unos ingresos propios de 50.000,00 € contando ya con todos los ingresos derivados del CDC hasta ahora y los cursos que van a salir ahora.

**Modificación presupuestaria:**

*Se reduce a 45.000 € tras comprobar que la mayoría de los servicios no han podido reanudarse.*

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 73.527,40 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2019.

**Modificación presupuestaria:**

*Tras la implantación de la plataforma virtual de tesorería se observa un error al introducir el importe de la caja de caudales que no correspondía con el remanente a 1 de enero de 2020, por ello, el remanente se sitúa en 73.174.26 €*

**En total se prevén unos ingresos más remanente totales (tras la modificación) de 126.800.95 €**

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos derivado de la COVID-19.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 300,00 € destinados al mantenimiento mensual de los correos y las aulas zoom para utilizar en los cursos.

**Modificación presupuestaria:**

*Se eleva la cuantía a 500 € tras la aprobación por parte de la junta de pagar el mantenimiento de la página de la bolsa de empleo de DAETSAM*

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 200,00 € destinados a la realización de felicitaciones de navidad, pegatinas del 8M y cualquier otra publicación que no se pueda realizar en el CDC.

**Modificación presupuestaria:**

*Se mantienen los 200,00 € pues la guía del estudiante se ha realizado de manera 100% digital.*

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de un total de 4.500,00 € en su mayoría material para el CDC.

**Modificación presupuestaria:**

*Se rebaja la cantidad hasta los 4.000,00 € tras no realizar ninguna otra compra.*

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiéndose como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 15.000,00 € en concepto de la adquisición de los nuevos plotters.

**Modificación presupuestaria:**

*Se ajusta esta partida a los 13.000,00 € en concepto de la adquisición de los nuevos plotters*

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuesta un montante de 6.500,00 €; principalmente el contrato que tenemos con CANON M6 para las dos impresoras A4 y A3 del CDC.

**Modificación presupuestaria:**

*Se ajusta a la baja, con un coste total de 6.000,00 € tras el poco uso del CDC.*

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 400,00 € relacionado con diversos actos, como por ejemplo la cena y la cesta de Navidad.

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*



- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 0€ debido a las estrictas condiciones derivadas de la COVID-19.

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuesta la cantidad un total de 0€ debido a las estrictas condiciones derivadas de la COVID-19.

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 20,00 € principalmente destinados a taxis para llevar efectivo al banco.

**Modificación presupuestaria:**

*Se reduce aumenta dicha cantidad hasta los 30,00 € tras un viaje al banco no previsto.*

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 1000,00 €; destinados a cubrir las ayudas de ambos cuatrimestres.

**Modificación presupuestaria:**

*Se aumenta la cuantía hasta los 1.500,00 € tras prorrogar las ayudas del primer cuatrimestre.*

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 30.000,00 €; destinados a cubrir todos los puestos de trabajo ofertados por DAETSAM

**Modificación presupuestaria:**

*Se aumenta hasta los 35.000,00 €*

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 0€

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 0€ debido a las estrictas condiciones derivadas de la COVID-19

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 5.000,00 €; debido a las comisiones que cobra la Caja de Ingenieros por la TPV y Seguridad Social.

**Modificación presupuestaria:**

*Se aumenta hasta los 10.000 € tras el aumento de las cotizaciones a la seguridad social previsto que suponen un 66% del capítulo.*

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan en 3.000 € principalmente en devoluciones y otros conceptos.

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

**En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de 73.630,00 €**

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos de gastos modificados da un diferencia de 7.710,00 € positivos respecto a lo que se presupuestó en Septiembre.

## Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid el viernes 22 de Diciembre de 2020.

Fdo.:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'CV' and a long, sweeping underline that extends to the left.

Javier Cardín Vijande  
Tesorero de DAETSAM